

ELECO DE GERONA.

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS.

Precios de suscripcion. En esta capital 5 rs. al mes, 14 el trimestre y 24 al semestre. En la provincia y fuera de ella, 6 rs. al mes, 16 al trimestre y 28 al semestre. Números sueltos 6 cuartos.—Comunicados y anuncios medio real por línea, á los suscritores y 1 real á los que no lo sean. Los suscritores por trimestre tienen derecho á la insercion de un anuncio de seis líneas, que se publicará tres veces al mes gratis. Este periódico se publica todos los dias excepto lúnes, y los siguientes á dias festivos. La Redaccion y Administracion se halla establecida en la librería española, Cort-Real número 1. En dicho punto se admiten suscripciones, anuncios y reclamaciones, asi como en la imprenta y librería de D. Pedro Corominas, bajada de la cárcel vieja núm. 11. Insértese ó nó, no se devuelve ningún original.

GERONA 6-DE AGOSTO.

Se ha dispuesto por el ministerio de Hacienda:

1.º Que las prescripciones de los artículos 56 y 57 del real decreto de 12 de setiembre de 1861, sobre los sellos que deben tener los libros de comercio, no se refieren á los comerciantes é industriales de corto capital que figuran en la clase sétima de la tarifa núm. 1.º y de la especial de patente á los vendedores ambulantes, las cuales rigen en la actualidad para la contribucion de subsidio, sino á los demas comerciantes que merezcan esta calificacion por su capacidad legal para ejercer el comercio y tener por ocupacion habitual y ordinaria el tráfico mercantil, fundado en él su estado político, aunque no se hallen inscritos en la matrícula de comercio, los cuales están obligados á obtener del gobernador de la provincia ó del alcalde del pueblo en que residan el certificado prevenido en el art. 57 del mencionado real decreto.

2.º Que los comerciantes que en virtud del real decreto expresado y de lo dispuesto en la presente real orden tienen obligacion de llevar el libro diario de sus operaciones deben renovar anualmente el mismo y presentarlo á los tribunales de comercio ó autoridades que los sustituyan, para ser rubricados y que pueda expe-

dírseles la certificacion de que queda hecho mérito, en la cual se exprese que aquellos contienen los sellos correspondientes al año único para que han de servir.

3.º Que á la presentacion de los libros deben los comerciantes hacer la declaracion, conforme con la que ya tuviesen hecha al inscribirse en la matrícula de comercio, de ejercer al por mayor ó al por menor esta profesion, conteniendo los libros de los primeros 100 fojas por lo ménos, y 50 los de los segundos, tambien como minimum.

4.º Que aquellos comerciantes no inscritos en las matrículas de comercio, pero á quienes tambien obligan los preceptos de los artículos 56 y 57 del real decreto mencionado, segun lo dispuesto en el caso primero de esta soberana disposicion, harán igual declaracion en el acto de la presentacion de los libros, manifestando si van á ejercer al por mayor ó al por menor, á fin de arreglar á su categoría el número de fojas que hayan de contener aquellos.

5.º Que los comerciantes no están exentos de la pena en que incurren si al ser inspeccionados carecen de la certificacion que acredite tener sus libros sellados, aun cuando no se haya efectuado el requerimiento de que trata el art. 91 de la instruccion de 40 de noviembre de 1861, y quedarán incurso en la multa de 20 escudos que les impone el art. 86 del real

decreto vigente sobre papel sellado, pero entendiéndose que esta será por la falta cometida en el año corriente, sin que de ningún modo se aplique tambien á las que hayan podido cometerse en años anteriores.

6.º Y finalmente, que se entiendan esplicados y aclarados en este sentido los referidos artículos 56 y 57 del expresado real decreto de 12 de setiembre de 1861.

SECCION DE NOTICIAS

Hoy recibimos de la Granja la siguiente carta:

San Ildefonso 2 de agosto.

El viaje de SS. MM. y AA. está decidido para el dia 10 á las nueve de la mañana. A esta hora saldrán para Villalva, en donde tomarán el camino de hierro del Norte hasta San Sebastian. El 11 á la una de la tarde estará la córte en aquella hermosa ciudad de las provincias Vascongadas. Hora y media se detendrán en ella, el tiempo suficiente para aceptar los homenajes de respeto de sus habitantes.

En San Sebastian, el infante de España de su nombre, invitará á almorzar á SS. MM. Real familia y alta servidumbre de Palacio. Además de esta, acompaña á los Reyes el capellan de honor, Sr. Prada.

De manera que en breves momentos les conducirá desde el puerto á

Lequentio la magnífica fragata de guerra *Zaragoza*.

Esta noche y ayer han comido con SS. MM. los consejeros de la Corona.

La temperatura máxima de ayer en Madrid fué de 37° y la mínima 22.

Ayer tarde salió de Madrid para Aguas Buenas el Sr. Catalina, ministro de Fomento. A su regreso es probable que se detenga algunos días en Lequentio con la corte.

De resultas de las corridas de toros con cuerda que se han verificado en Buzafa (Valencia) habían ingresado en el hospital tres hombres heridos, entre ellos uno de gravedad.

Lisboa, 2, (á las seis de la tarde) —SS. AA. RR. los infantes duques de Montpensier han decidido establecerse en Lisboa, y tomando en alquiler la casa núm. 4 de la calle de S Amaro de esta ciudad.

Mañana lunes desembarcarán.

Austria.—Entre los discursos pronunciados en el banquete dado en obsequio de los tiradores alemanes, en Viena, uno de los que mas sensacion produjo fué, segun dijimos, el de M. Mayer, redactor del *Beobachter* de Stuttgart. Hé aquí algunos de sus principales párrafos:

«Solo nosotros, infelices habitantes del Sud, nos hallamos en una situacion del todo insoportable. Nosotros tenemos iguales derechos que los demás alemanes á reunirnos con la misma madre de ellos. Nosotros deseamos estar debajo de un mismo techo, debajo de la cúpula de la unidad nacional con vosotros, con los prusianos, con la Confederacion del Norte. Somos un pueblo de hermanos y

no nos dejamos separar como se hace con los diplomáticos y los generales.

Nosotros nos hemos preguntado en el partido del pueblo: «¿Cuál es el camino por donde saldremos de este miserable estado?» Pues bien; hé aquí lo que pensamos: Es preciso ante todo que el Sud se reuna en si mismo para que tenga alguna significacion en el mundo. Pedimos una Confederacion del Sud parlamentaria y militar...

Digo de la Confederacion militar del Sud. Algunos malos tratados ajustados por nuestros ministros prescindiendo de la representacion nacional, nos han ligado, es verdad, militarmente con Prusia tan solo y no con Austria. Esta es una posicion intolerable para nosotros. No queremos que otros nos protejan, queremos si ponernos en estado de defendernos por nosotros mismos, como los suizos saben defender su país mas pequeño aun que el nuestro.»

Prusia.—El *Diario de Francfort* del 28 dice que una comision del cuerpo de magistrados municipales de esta ciudad ha presentado al Rey, en Ems, una esposicion y una memoria tocante al estado de la ciudad de Francfort, «Nos dirigimos, dicen los representantes de la ciudad en su solicitud, á la sabiduría y á la justicia de Vuestra Majestad; vuestro paternal corazon no permitirá que Francfort, esta ciudad que bajo la proteccion de Dios y con el apoyo de sus propias instituciones ha llegado á florecer tanto, disminuya en prosperidad y en consideracion desde el dia en que se ha convertido en parte integrante de la monarquía prusiana.»

En la Memoria se formulan varias reclamaciones y se pide en otras cosas que el Estado prusiano tome á su cargo en compensacion de los impuestos y de los derechos de aduanas de que se aprovecha, las deudas de la ciudad contraidas para atender á objetos de utilidad comun y que ascien-

den á unos seis millones de florines.

Escriben de París que aunque el viaje de la Reina Victoria no tiene objeto político, varios ministros, especialmente M. Rouher y M. de Moustier, han suspendido hasta nueva orden su partida. Se asegura además que no tan solo la Emperatriz, si que tambien el Emperador, regresarán espresamente de Plombieres, recibirán en la estacion del Oeste á la Soberana de la Gran Bretaña y la instarán para que se detenga al menos veinte y cuatro horas en Fontainebleau.

Todo esto es muy natural, pero los que creen en negociaciones pendientes entre las Tullerías y el Foreign Office con motivo de la triple alianza de que se habla hace algun tiempo, ven en estos hechos cierta significacion política. La contestacion de lord Stanley en el Parlamento inglés desvanece todo cuanto se habia dicho sobre la union de Francia con Bélgica y Holanda; pero al mismo tiempo un largo artículo del *Globo* da un cuerpo á esta union, pues segun el periódico ministerial, que discute la cuestion bajo todas sus fases, el proyecto francés podría llevarse á cabo sin suscitar contra él la Prusia, la Rusia y hasta la Inglaterra, pero con la única condicion de no salir del círculo de un convenio mercantil.

Escriben de Bruselas al *Journal de París* que el jefe del Gabinete belga M. Frere Orban ha partido de la capital de Bélgica para ir á pasar seis semanas á Alemania. El corresponsal del *Journal de París* añade que la ausencia del presidente del Consejo hace enteramente imposibles las negociaciones para una union político-mercantil con Francia de las cuales se ha hablado tanto en estos últimos tiempos.

SECCION DE NOTICIAS

LOCALES.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la circular que tomamos del Boletin oficial núm.º 94, y que en su lugar correspondiente insertamos.

Por Real órden de fecha quince de Julio último se ha dispuesto habilitar á la Aduana de Puigcerdá para que puedan importarse por la misma, cáñamos, cal, comestibles, hierro en objetos manufacturados, maderas de todas clases, maquinaria, muebles y piedra para construcciones.

A las tres de la madrugada de ayer, descargó sobre esta capital una tormenta acompañada de una lluvia tan copiosa que hizo crecer momentáneamente los rios Güell, Oñá, y torrente Galligans esparramándose las aguas de este por parte del barrio de San Pedro, pero sin causar mas perjuicios que los consiguientes á una pequeña inundacion.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

CEMENTERIOS.

Con objeto de terminar satisfactoriamente las dudas ó competencias que á menudo se suscitan en los pueblos, entre los Sres. Curas párrocos y alcaldes, con motivo de la presidencia de las Juntas de los cementerios; de acuerdo con el Excmo é Ilmo. señor Obispo de esta diócesis, he dispuesto como regla general, á que deberán atenerse todos los Sres. Alcaldes de la provincia, que la presidencia de las espresadas juntas corresponde á los Curas párrocos, cuyo derecho les pertenece como representantes que son de la autoridad eclesiástica, de la que dependen los cementerios que están considerados parte integrante de las iglesias parroquiales.

En su consecuencia, prevengo á todos los Sres. Alcaldes que se hallen actualmente ejerciendo el cargo de presidentes de las juntas de los cementerios de sus distritos, cesen en él desde la publicacion de esta circular, debiendo hacer entrega de la presidencia al respectivo cura párroco á quien corresponde.

Gerona 4 de Agosto de 1868.—El gobernador accidental, José Ortega.

Variedades.

DURACION DEL REINADO DE LOS PAPAS.

El aniversario del advenimiento de Pio IX al trono pontifical celebrado hace pocos dias, da cierto interes de actualidad á algunas noticias que creemos serán del agrado de nuestros lectores.

Gregorio XVI murió el primero de junio de 1846. El cónclave se formó el 14 de aquel mes y el Papa actual fué elegido dos dias despues, por treinta y siete votos de modo que se halla en el vigésimo segundo año de su Pontificado.

El título de papa fué adoptado en los primeros siglos de la Iglesia por los obispos.

El nombre de *Papa* significa *padre*, y fué dado en los primeros tiempos del cristianismo á todos los prelados cristianos.

Gregorio VII fué quien, en un concilio celebrado en Roma en 1073, prohibió dar á los miembros del episcopado el título de Papas.

El primer Papa, S. Pedro, data del cuadragésimo segundo año despues de la muerte de Jesu-Cristo. El actual Papa, Pio IX de Sinigaglia, subió al Trono Pontifical el año 46.

El número de Papas que han dirigido el catolicismo durante diez y nueve siglos es de 258.

Con motivo de las fiestas de Roma en honor de Pio IX, el *Diario de los Debates* hace una observacion interesante.

Pio IX es uno de los Papas que han reinado mas tiempo.

Siendo el tiempo medio del reinado de los Papas siete años, el cual le ha escedido en mas del triple tiempo.

(Se concluirá.)

Gacetilla.

Un viajero francés se enamoró de la criada de la fonda en que tomó alojamiento y quiso dar á la maritornes una prueba de generosidad tapándole un ojo con un duro.

Por ese camino jamás llegará usted á sus deseos.

—¿Por qué? preguntó el francés.

—Porque usted cree que el amor es *tuerto* y yo sé por esperiencia que el amor es *ciego*.

A un gastrónomo, dijo un amigo suyo:

—Vengo de comer con un poeta, que á los postres nos ha regalado con un epígrama escelente.

Al momento llamó el gastrónomo á la cocinera, y le dijo:

—¿Cómo es que todavía no me has dado de comer epigramas?

Crónica religiosa.

SANTO DEL DIA. La Trasfiguracion del Señor.

CUARENTA HORAS. Continúan en la iglesia del Hospicio. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 6 y cuarto de la tarde.

Servicio de la plaza del 6 de Agosto de 1868

Gefe de dia Señor Comandante del Regimiento Infanteria de Saboya núm. 6, D. Ramon Zarranz parada y demás servicios Saboya.—El Brigadier Gobernador Cavanna.

ANUNCIOS.

ESPOSICION ARAGONESA.

DELEGACION EN BARCELONA.

Se participa á los que deseen remitir sus productos á dicha Exposicion que la junta directiva de la misma ha concedido un nuevo é inprorogable plazo que finirá el dia 15 de Agosto próximo para la admision de las *hojas de inscripcion* que deben llenar los señores espositores, las cuales continuan repartiéndose en la Agencia expositora del pasaje del Reloj n.º 4, (Escudillers) donde podrán dirigirse los productos de este principado, los que remitan dichas notas despues de finido este nuevo plazo, no podrán obter á los premios ofrecidos, segun acuerdo de la junta directiva. Los productos que se deseen esponer deberán entregarse antes del 1.º de Setiembre. En la espresada agencia se dan las noticias necesarias.

Barcelona 28 de Julio de 1868.—E. R. de la J. D. Cayetano Cornet y Mas. 6

Valores públicos.

Se compra, vende y cambia á los mas altos tipos; se anticipa, convierte y descuenta módicamente **Material del tesoro, Empréstito romano, obligaciones y residuos de La Peninsular; Municipales y Sisas; Personal, Amortizables, Billetes hipotecarios** ó en carpetas provisionales y **Treses Obligaciones de Ferro-carriles** carreteras y acciones del **Banco de España; Cupones** atrasados y del semestre corriente, **Billetes de los empréstitos Domenech y 230 millones; Obras públicas** acciones del **Canal de Isabel 2.º; pólizas de Sociedades de seguros sobre la vida;** acciones y residuos de la **Sociedad española de Crédito Comercial, de Uragon** y carpetas de **Créditos antiguos contra el Estado.** Los interesados se dirigirán á D. Angel Hernan, calle del Carmen, número 7, principal, Madrid. 14

A los maestros.

DISCURSOS Y ALOCUCIONES PARA PRONUNCIAR EN LA DISTRIBUCION DE PREMIOS EN LAS ESCUELAS DE 1.ª ENSEÑANZA DE AMBOS SEXOS.

Traducidos del francés por
D. MARIANO CALZADA Y BALBUENA.
profesor normal.

Se vende á 3 rs. ejemplar en la «Libreria Española» Cort-Real núm. 4.

Armas, armas.—Ojo, cazadores.

SE GARANTIZAN Y DAN Á PRUEBA EN LA CALLE DEL CONDE DEL ASALTO N.º 86, PISO 3.º BARCELONA.

Unico depósito en Cataluña.

Rewolvers 6 tiros.	90	rs.
Pistola Lefauchaux.	70	"
Id. sencilla.	40	"
Pólvora inglesa, frasco.	14	"
Escopetas Lefauchaux.. . . . de 180 á	500	"
Id. id. 2 tiros. de 400 á	2,000	"
Id. id. 1 y 2 tiros. de 100 á	600	"
Cartuchos el 100.	16	"
Hace grandes expediciones á todos puntos y Ultramar.	2	"

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES

DE BARCELONA Á FRANCIA POR FIGUERAS.

La Junta directiva á acordado que si los dias 2 y 9 del próximo mes de Agosto tienen lugar en Barcelona las corridas de toros proyectadas se espendan billetes de ida y vuelta en las estaciones de Gerona, Caldes de Malavella y Sils bajo las condiciones siguientes:

El precio del billete de ida y vuelta entre los puntos indicados y Barcelona será:

Rs. vn. 40 en 2.ª clase y rs. vn. 26 en 3.ª

La espendicion tendrá lugar para el tren ordinario que saldrá de Gerona á las 6 de la mañana.

Los viajeros deberán seguir indispensablemente por la línea del interior no pudiendo tomar el tren que sigue el i.oral.

El regreso deberá tener lugar con el tren que sale de la estacion núm.º 2 de Barcelona, ó sea de la línea de Granollers, á las 6 1/2 de la mañana del dia siguiente, ó bien con el de la una.

Estos billetes no darán derecho al transporte gratuito de los 30 kilógramos de equipaje.

Quedarán nulos y de ningun valor si se utilizan para un tren, clase ó punto distinto de los enunciados en el mismo.

Los militares, marinos de la armada y los niños no tendrán derecho á utilizar la mitad ó cuarta parte de esta tarifa.

Las diligencias de Perpignan en correspondencia con estas líneas y las del Mediodia de Francia han fijado los siguientes precios de ida y vuelta entre dicho punto y Gerona.

Interior rs. vn. 56.

Rotonda " 48.

Barcelona 24 Julio de 1868.—P. A. de la J. D.—Miguel Amer, Secretario. 6

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO FONT.

Gerona: Imp. de Pedro Corominas, bajada del correc núm. 11.—1868.